

nacional del Capitulo abierto a toda clase de compradores, para que el precio de esta mercancía se regule sin ningun perjuicio impuesto por un absurdo arbitrio.

El Ayuntamiento de Murcia por último, veria con gran satisfaccion, la proteccion directa o indirecta que el Estado diese a las fabricas, pero nunca habia de ser con perjuicio de los colonos productores de la seda, para los cuales pide la proteccion menos costosa y a la que tienen un derecho incontrovertible, puesto que es la proteccion de la libertad, la de que sus productos no sean gravados por la misma Nacion!

Se leyeron Cartas del ex. Ministro Excmo. Señor Don Joaquin Lopez Puigcerver y de los Señores Don Justo Arnan y Don Juan Lopez Parra, estos dos últimos Senadores y Diputados a Cortes por esta provincia, respectivamente, ofreciendo presentar un proyecto de Ley, para que se derogue la de mil ochocientos noventa y dos que impuso un arbitrio sobre la exportacion del Capitulo, y ademas ofrecer hacer cuanto tienda a proteger la industria sericicola; y el Ayuntamiento, a propuesta del Concejal Señor Blouco, acordó por unanimidad se consiguiera en esta acta haber sido con gusto las expresadas Cartas y la esperanza que tiene en dichos ofrecimientos.

El Señor Santisteban llama la atencion del Ayuntamiento sobre cierto comunicado inserto en el periódico "El Diario" correspondiente al dia de ayer, relativo a la ejecucion de obras en el llamado Palacio de Justicia, ofreciendo el Señor Alcalde presidente, despues de algunas indicaciones hechas por los Señores Fayre y Cañada, que se llevara a efecto

